

Cristina de Borbón imputada en delito fiscal

La infanta Cristina, hermana del rey Felipe 6 de España, fue imputada por dos delitos fiscales en un caso de corrupción en el que está implicado Iñaki Urdangarin, su esposo, por lo que un juez deberá establecer ahora si es objeto de acusación y es llevada a juicio.

La imputación se debe al sumario del "caso Nóos", en referencia a una fundación sin ánimo de lucro con ese nombre presidida por Urdangarin, a la que supuestamente fueron desviados 6,1 millones de euros de fondos públicos entre 2004 y 2007.

Tres magistrados de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (islas Baleares, Mediterráneo), confirmaron ayer la imputación de Cristina de Borbón por dos delitos fiscales, pero retiraron la de blanqueo de capital.

El tribunal considera que detrás de Aizoon, empresa propiedad de la infanta Cristina e Iñaki Urdangarin al 50%, hay un matrimonio que abusa de una sociedad para obtener beneficios fiscales y al mismo tiempo para modificar su régimen económico de separación de bienes a gananciales.

En su imputación, José Castro, juez instructor del caso, mantenía la hipótesis de que la sociedad Aizoon era una pantalla para eludir pagos a la Hacienda española.

Con la decisión, la Audiencia provincial de Palma de Mallorca abre la posibilidad de que las partes personadas en el sumario formulen acusación contra la infanta Cristina como cooperadora necesaria de un delito fiscal.

Será entonces cuando el juez decida si sentar o no en el banquillo a la hermana del rey Felipe 6.

Si las partes mantienen las posiciones que han sostenido durante la fase de instrucción, ni la Fiscalía ni las abogacías públicas acusarán a la hermana del monarca español y únicamente un sindicato minoritario formularía la acusación contra ella.

Pedro Horrach, fiscal que llevó la instrucción, mantuvo que, a su parecer, no hay indicios de que la infanta Cristina haya cometido algún delito en el caso Nóos.

Los abogados de Cristina de Borbón expresaron su sorpresa porque la Audiencia de Palma de Mallorca mantenga su imputación por fraude fiscal, pero advirtieron de que la doctrina del

“

Cristina de Borbón deberá esperar la decisión de un juez, para establecer si debe ser acusada y posteriormente juzgada

”

Tribunal Supremo (TS) podría impedir que se la juzgue si sólo la acusación popular mantiene cargos contra ella.

Se referían a la llamada "doctrina Botín", que le fue aplicada al expresidente del Grupo Santander, que reconoce que la acusación popular no está legitimada para acusar si no lo hace la Fiscalía, aunque será el juez instructor quien deberá decidirlo ahora.

Los letrados defendieron que no existe fundamento para mantener imputada a la infanta por fraude fiscal, pero celebraron que la Audiencia haya estimado su tesis de que se la exonere del delito de blanqueo de capitales, el más grave que se le imputaba.

Soraya Sáenz de Santamaría, vicepresidenta del Gobierno español tras conocer la noticia, expresó el respeto del Ejecutivo a las decisiones judiciales y, en relación con la postura de la Abogacía del Estado, afirmó que será la propia Agencia Tributaria y su servicio jurídico la que decida su posición procesal.

En ese contexto, el juez Castro deberá dictar un acto de apertura de juicio oral, donde definirá qué personas irán a juicio y cuáles no, y tendrá que pronunciarse de nuevo sobre la infanta.

En este caso están imputadas veinte personas, entre ellas, Iñaki Urdangarin y Diego Torres, ex-socio.

Además se acordó añadir el delito blanqueamiento de capital.